

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

DIRECCIÓN DE GANADERÍA

PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES

Dirigida a toda la población del Estado de Tlaxcala, la Secretaría de Impulso Agropecuario, invita a participar en el "PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES", con el objetivo de impulsar la producción de especies menores de traspatio contribuyendo a la economía familiar de la población tlaxcalteca, impulsando el autoconsumo de especies menores y el autoempleo de las personas beneficiarias mediante la entrega de paquetes subsidiados; de conformidad con las reglas de operación, publicadas en el periódico oficial del gobierno del estado de Tlaxcala.

CONSIDERANDO

Que la actual administración del Gobierno del Estado de Tlaxcala 2021-2027 contempla como política prioritaria el impulso del sector rural a través del diseño y aplicación de programas que permitan promover la productividad, competitividad e innovación a fin de garantizar el aumento en la producción, cuyo resultado sea el bienestar de las personas productoras agropecuarias y acuícolas en la entidad, pugnando por el uso sustentable y sostenible de los recursos naturales, además de buscar en todo momento que los recursos y apoyos lleguen de manera eficiente y eficaz a todas aquellas personas que se dedican a esta noble actividad, la cual, traerá como consecuencia la generación de un mayor número de empleos, ingresos y un mejor nivel de vida.

Que la Secretaría de Impulso Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo, que cuenta con la atribución de emitir las reglas de operación y los lineamientos en que se prevén los requisitos y procedimientos técnicos, operativos y de control para la ejecución de los programas agropecuarios y acuícolas, de conformidad a los artículos 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

Que en el Decreto No. 245, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2026, en el Capítulo VII denominado "De la Operación de los Programas Sociales Estatales" en su artículo 82 fracción I inciso c) y en correlación al anexo 2 que prevé la asignación presupuestal de los Programas y Proyectos, contemplando entre otros, el "PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES" ejercicio fiscal 2026; al tenor del cual, se emite la presente convocatoria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar la producción de especies menores de traspatio contribuyendo a la economía familiar de la población tlaxcalteca, impulsando el autoconsumo de especies menores y el autoempleo de las personas beneficiarias mediante la entrega de paquetes subsidiados;
- Capacitar a las personas beneficiarias y enlaces sobre el uso y técnica para el manejo y cuidado básico de las especies menores, impulsando la producción de animales de traspatio

COBERTURA

La cobertura del programa está dirigida a los 60 municipios del Estado de Tlaxcala, preferentemente a la población de atención prioritaria y limitada a disponibilidad de los paquetes de especies menores.

CONCEPTOS DE SUBSIDIO

Con la finalidad de que la cobertura del Programa se aplique al mayor número de personas beneficiarias, los subsidios se otorgarán bajo dos esquemas:

I. Para personas de la Población en general:

PAQUETES DE ESPECIES MENORES	APORTACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS
20 Aves de postura de 4 semanas de edad.	\$200.00
20 Pollos de engorda (campero) de 4 semanas de edad.	\$200.00
4 Conejos (3 hembras y 1 macho) de 60 días de edad.	\$250.00
4 Guajolotes criollos, aves mixtas de 6 semanas de edad.	\$200.00
4 Patos de engorda de 1 semana de edad.	\$80.00
20 Codornices mixtas de cuatro semanas de edad.	\$250.00
1 abeja reina comercial. De 1 a 10 Para apicultores de traspatio y hasta 25 para apicultores comerciales.	\$90.00
50 Gallinas de postura (ligera) de 8 semanas de edad.	\$1500.00

II. Para personas de la población de atención prioritaria (personas adultas mayores, madres solteras, personas con alguna discapacidad):

PAQUETES DE ESPECIES MENORES	APORTACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS
20 Aves de postura de 4 semanas de edad.	\$100.00
4 Conejos (3 hembras y 1 macho) de 60 días de edad.	\$150.00

Los conceptos de subsidio se otorgarán derivado de la demanda de la población solicitante, tomando en cuenta la perspectiva de género.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa o se sorprenda en falsedad de declaraciones, ya sean servidores públicos, personas productoras, empresas proveedoras o personas distintas a las participantes, deberán ser denunciados ante la autoridad competente, para que en su caso, sean sancionados en términos de lo establecido por el Código Penal vigente del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones legales. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Los datos personales que se proporcionen con motivo del presente programa, serán debidamente resguardados en términos de la Ley de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala vigente.

CONTACTO 246 46 50 900, EXT 2234 PARA DUDAS O ACLARACIONES
OFICINA DEL CENTRO DE ESPECIES MENORES DE IXTACUXTLA, HORARIO DE ATENCIÓN: 08:00 A 15:00 HRS.
AL 248-481-54-43 / WHATSAPP 247 122 6983 / CORREOS: SIAPAEF@GMAIL.COM / CEM.SIA.TLAX@GMAIL.COM

Nota: Las personas solicitantes podrán ser beneficiadas hasta con un paquete de cada especie siempre y cuando presenten un expediente por cada una de ellas, durante el ejercicio fiscal 2026 a excepción de las abejas reinas que podrán solicitar de 1 hasta 10 abejas reina para apicultores de traspatio y hasta 25 para apicultores comerciales.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Las personas interesadas podrán participar en el Programa de acuerdo a los siguientes criterios:

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

El periodo de recepción de solicitudes será del 19 de enero del 2026 y hasta el 30 de Noviembre del 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad de los conceptos de subsidio del Programa y el presupuesto programado; con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas en la Ventanilla del Departamento de Especies Menores, de la Dirección de Ganadería, ubicada en el Centro de Especies Menores Calle 5 sur S/N Col. Cerro Gordo, municipio de Ixtacuitla, Tlaxcala, C.P. 90120.

La población interesada, podrá realizar el trámite de forma personal en la ventanilla del Centro de Especies Menores o con los enlaces en sus municipios (Ayuntamiento, presidente de Comunidad, Comisariado Ejidal, de las organizaciones no gubernamentales y/o grupos de la sociedad civil) previamente registrados.

REQUISITOS

- Firmar el formato de solicitud de emitido por la SIA;
- Copia legible de la credencial de elector vigente;
- Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Copia de comprobante de domicilio reciente y/o, en su caso, constancia de radicación emitida por el secretario del Ayuntamiento o Presidencia de Comunidad;
- Presentar el comprobante de pago y firmar el recibo de entrega del subsidio;
- En el caso de personas de atención prioritaria, deberán presentar el documento que acredite su condición de situación.

EN EL CASO PARTICULAR DE LA ABEJA REINA ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ PROPORCIONAR LO SIGUIENTE:

Para apicultores de traspatio:

- Copia de la constancia de productor apícola por la autoridad competente.
- Constancia de bajos niveles de infección de varroasis.

Para productores comerciales:

Copia del registro Padrón Ganadero Nacional "PGN" o actualización de la Unidad de producción Pecuaria (UPP).

Copia del fierro marcador actualizado.

Constancia de bajos niveles de infestación de varroasis.

Para poder registrarse como enlace deberá cumplir con los requisitos siguientes:

Escrito libre dirigido a la persona titular de la SIA, manifestando su deseo de participar en el programa, indicando el nombre de la persona que fungirá como enlace; quien deberá cumplir con la capacitación básica impartida por el responsable del programa;

Copia legible de la credencial de elector vigente;

Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP);

Firmar la carta compromiso para dar seguimiento a las personas beneficiarias

Para el caso de organizaciones presentar además copia fotostática de su acta constitutiva vigente que los faculte como tal.

DICTAMINACIÓN Y ENTREGA

El responsable del Programa revisará la documentación presentada y verificará en el Sistema de Información de Estadística de Consulta y Seguimiento Agropecuario (SIECSA), que no exista duplicidad del apoyo solicitado en el ejercicio fiscal actual. De proceder el otorgamiento del subsidio, se emitirá la orden de pago, de especies menores directamente a la cuenta bancaria del proveedor autorizado y/u orden de pago de derechos, productos y aprovechamientos generados por el Sistema Integral de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado según sea el caso de la especie a subsidiar, así como la autorización y entrega del subsidio;

La entrega de los subsidios a las personas autorizadas se realizará una vez que hayan cumplido con los requisitos del programa y realizado el depósito bancario de su aportación como complemento al subsidio;

Los paquetes serán distribuidos en coordinación con los enlaces, productores y/o ciudadanos.

CONSIDERACIONES:

A) La simple presentación de la solicitud para participar en el programa, no garantiza el derecho a recibir el subsidio.

B) En la Secretaría de Impulso Agropecuario no hay gestores de los programas que en ella se operan, los trámites para participar dentro de programa son personales y/o a través de los enlaces registrados, y no tienen costo alguno para las personas solicitantes.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



SIA
SECRETARÍA DE IMPULSO
AGROPECUARIO



PIPEM
Programa de Impulso a la Producción
de Especies Menores